

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17969 *Anuncio de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., de Transparencia Previa Voluntaria (Ref.: 13/021/3N) para el mantenimiento de los paneles de mensaje variable (PMV).*

Se trata de un Procedimiento Negociado sin publicación de un anuncio de convocatoria de licitación y con un importe estimado de 484.351,51 euros (IVA excluido).

1.-Entidad contratante: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima (EMT), calle Cerro de la Plata, número 4, E-28007 Madrid, e-mail: contratacion@emtmadrid.es, teléfono 91/2093839, fax: 91/2093825 – web: www.emtmadrid.es (perfil de contratante).

Naturaleza del contrato: Servicio.

Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: A determinar por EMT.

Objeto del contrato, opciones: Vocabulario común de la Contratación Pública (C.P.V.) 50.30.00.00.

Solicitud de Información: La información relativa al Procedimiento de Contratación se podrá obtener en la página web de la Entidad contratante www.emtmadrid.es (perfil de contratante).

Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 13/021/3-N.

Nombre del operador económico al que se le adjudica el contrato: ETRALUX, S.A.

Justificación de la decisión de adjudicar el contrato sin publicación previa de un anuncio de licitación:- El mantenimiento es un sistema complejo, especialmente realizado para EMT, por lo que debe ser ejecutado necesariamente por los adjudicatarios del proyecto original por los siguientes motivos:

1-La razón de que estos servicios los preste Etralux, S.A. es porque técnicamente los servicios de mantenimiento no pueden separarse de los servicios principales. Ello conlleva que, para la ejecución del proyecto, se hayan desarrollado por parte de Grupo ETRA, elementos hardware y software a medida, de forma integrada con los Sistemas de EMT, y especialmente con el Sistema de Ayuda a la Explotación. Esto ha supuesto que el conocimiento de estos elementos, y de la ejecución de la instalación sólo sea conocedora, además de EMT, por el Grupo Etra y por Etralux, S.A., como concesionaria del contrato. Por todo lo indicado, se hace necesario que sea Etralux, S.A., la empresa que ejecute el mantenimiento preventivo y correctivo de este sistema.

2-Existen derechos de propiedad intelectual de elementos del hardware de los que es titular Etralux, S.A., al haber sido cedidas por el inicial titular del contrato.

3-Igualmente, para poder realizar el servicio de conservación del sistema de

información en paradas, se requiere de un conocimiento total de conjunto de elementos que lo componen (equipamiento, aplicaciones, sistemas y ejecución de los trabajos). Estos elementos han sido incorporados en el proyecto, y mantenidos en servicio durante el periodo de garantía. Siendo el mantenimiento del citado sistema una labor de continuidad con las labores desde un inicio comenzadas libres en los que Etralux, S.A. ha sido protagonista.

4-Los trabajos de mantenimiento no pueden separarse técnicamente de la ejecución de los trabajos originales, sin causar graves inconvenientes y problemas de funcionamiento. Por lo tanto, el mantenimiento de los PMV deber ser ejecutado necesariamente por Etralux, S.A.

Información complementaria:

El importe de los impuestos y/o de las tasas de todo tipo que se deriven de la adjudicación, excepto el IVA que necesariamente habrá de reflejarse en factura, serán a cargo del adjudicatario. Del mismo modo, todos los gastos que se causen derivados de la convocatoria o de su adjudicación, como los anuncios publicados, invitaciones, gastos de formalización del contrato o cualquier otro, serán a cargo del adjudicatario.

El presente contrato tendrá una duración de 2 años para la ejecución completa de los trabajos a realizar.

El presupuesto base de licitación tiene un valor total estimado de 484.351,50 euros (IVA excluido), que corresponde a un importe anual de 242.175,75 euros (IVA excluido).

El licitador presentará su oferta económica atendiendo al modelo del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales (Modelo de Proposición Económica), teniendo en cuenta que al ser un procedimiento negociado esta tendrá en principio el carácter de indicativa. Los precios serán fijos, no teniendo lugar revisión anual de IPC, (Ver apartado O del Cuadro de Características Específicas).

Se exige la siguiente clasificación empresarial:

Grupo P los subgrupos 1, Categoría A o superior

Grupo V los subgrupos 2,3 y 5 Categoría A o superior

O bien, la inscripción en el Registro de Proveedores Protrans en el Código 1.2., bajo el epígrafe "Obras en general", o bien, acrediten circunstancias equivalentes para obtener la inscripción en los referidos registros.

El presente procedimiento está sujeto al régimen de reclamaciones y de declaración de nulidad regulados en el Título VII, Capítulos I y II, artículos 101 a 111 de la Ley 31/2007; el plazo de presentación de la reclamación será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la licitación en el DOUE, y el mismo plazo desde el día siguiente de la publicación del acto en el Perfil del Contratante o desde que se hubiera tenido conocimiento del acto, si fuera anterior, en los demás casos. El plazo de interposición de la solicitud de declaración de nulidad será de treinta días o seis meses en la forma regulada en los puntos 3, letras a) y B), y 4 del artículo 111 de la Ley 31/2007. La presentación de la reclamación se deberá anunciar previamente por escrito a EMT, dirigido a EMT-

Dirección Adjunta-Departamento de Contratación; el escrito se presentará en la Secretaría General de EMT, calle Cerro de la Plata 4, 28007 Madrid.

La instancia competente para el conocimiento de reclamaciones y recursos lo es el Tribunal Administrativo de Contratación de la CAM.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de abril de dos mil trece (30/04/2013).

Madrid, 30 de abril de 2013.- Francisco Félix González García, Director Adjunto a la Gerencia.

ID: A130024890-1